



RAD. No. 2018-00261-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutante obrando en nombre propio; en memorial adjunto, solicita la entrega de títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 10 de noviembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, diez (10) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte ejecutante actuando en su nombre; en memorial adjunto, solicita la entrega de todos y cada uno de los depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada, **LUZ MILET RIOS HERNANDEZ**, identificada con C.C. No. 64.577.427. No obstante, haciendo una revisión acuciosa del Portal Web De Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se otea que no existen descuentos a órdenes de este Proceso y por cuenta de este Despacho, por lo que se denegará su solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

DENIÉGUESE la solicitud consistente en la entrega de los títulos de depósitos judiciales descontados a la parte ejecutada, incoada parte ejecutante **MARIA GENITH NAVARRO TORRES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 64.577.427 y Tarjeta Profesional No. 224.122 del C. S. de la J; por las extractadas consideraciones en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56818e68f38fa6e6acbb9d101ea31277704999f98f935dff8cdc876702a8e4**

Documento generado en 10/11/2023 12:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>